



En la COP30, TERI aboga por reorientar la equidad climática a través del desarrollo humano y la justicia energética.

Description

(Nueva Delhi) Mientras la comunidad internacional se prepara para la 30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la CMNUCC en Belém, Brasil, un nuevo documento del [Instituto de Energía y Recursos \(TERI\)](#) insta a los países a devolver la equidad y el desarrollo humano al centro de la cooperación climática mundial.

El artículo, titulado «Re-anclando las Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (CBDR-RC) en el Desarrollo Humano y los ODS para la Justicia Climática», redefine el discurso climático global al vincular el desarrollo humano y el consumo de energía para operacionalizar la equidad y la justicia. Escrito por la Dra. Shailly Kedia, Investigadora Principal de TERI, con la colaboración de Pujeet Jha, Investigador de la Escuela de Estudios Avanzados de TERI, y revisado por el Sr. RR Rashmi, Investigador Distinguido de TERI y ex Negociador Principal para el Cambio Climático en la CMNUCC, el estudio ofrece un enfoque cuantificable al principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (CBDR-RC), piedra angular de la CMNUCC.

El documento señala que, diez años después de la adopción del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el equilibrio entre la ambición climática y el desarrollo sigue siendo desigual. La atención mundial se ha centrado en las métricas de emisiones, mientras que los fundamentos del desarrollo para la justicia climática —equidad, capacidad y bienestar humano— han quedado relegados a un segundo plano. El estudio establece una sólida relación empírica entre el desarrollo humano y el acceso a la energía, demostrando que la pobreza energética es pobreza humana. Sin energía fiable y asequible, ningún país puede proporcionar atención médica, educación ni medios de subsistencia.

Tomando como referencia la iniciativa «La Sociedad de los 2000 vatios», el documento establece un objetivo de uso de energía sostenible y equitativo de 2000 vatios (48 kWh al día) por persona, alineando la eficiencia y la suficiencia con la calidad de vida. Argumenta que este objetivo puede servir de base para el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), vinculando la suficiencia energética con la dignidad y el desarrollo.

El consumo energético per cápita de la India se sitúa actualmente en 866 vatios, menos de la mitad del valor de referencia sostenible, mientras que las economías de altos ingresos promedian más de 6000 vatios. El documento destaca que lograr la justicia climática exige abordar tanto el subconsumo en los países en desarrollo como el sobreconsumo en los países de altos ingresos. Para operacionalizar la responsabilidad social corporativa basada en el clima (CBDR-RC), el estudio analiza 187 países según su consumo energético per cápita y sus niveles del Índice de

Desarrollo Humano (IDH), clasificándolos en ocho zonas, cada una de las cuales representa una etapa diferente en el equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad.

Este marco transforma la equidad de un principio estático en una herramienta dinámica y mensurable, que permite a los países seguir trayectorias diferenciadas pero complementarias:

- Zona 1 (68 países): Índice de Desarrollo Humano (IDH) muy alto y consumo energético excesivo, incluidos Estados Unidos, Canadá, Japón y muchos países de la UE. Estos países deben liderar una profunda descarbonización y apoyar a los países en desarrollo mediante medidas de implementación, especialmente financieras y tecnológicas.
- Zona 2 (15 países): Economías emergentes como China, Brasil, Sudáfrica e Indonesia, que deben equilibrar el desarrollo humano con la disociación del crecimiento de las emisiones.
- Zona 3 (2 países): Países con IDH medio que se acercan al equilibrio entre el uso de energía y el desarrollo humano.
- Zona 4 (ningún país): Ningún país con un IDH bajo tiene un alto consumo de energía, lo que subraya la ausencia de consumo excesivo entre los pobres.
- Zona 5 (26 países): Bajo desarrollo humano y consumo energético per cápita extremadamente bajo, principalmente en África subsahariana y el sur de Asia. Estos países se enfrentan a una grave pobreza energética y una alta vulnerabilidad.
- Zona 6 (40 países): Países de ingresos medios bajos como India, Bangladesh y Nigeria. Estos países deben ampliar el acceso a la energía para el desarrollo, sin sobrepasar los límites de la sostenibilidad.
- Zona 7 (33 países): Países con un IDH alto y un consumo de energía moderado que siguen siendo vulnerables y deberían esforzarse por lograr la resiliencia.
- Zona 8 (3 países): Albania, Costa Rica y Macedonia del Norte, que han alcanzado un IDH muy alto con un consumo de energía relativamente bajo.

Este marco de zonificación energética del IDH proporciona una base científica y ética para una Zona de Justicia Climática, donde coexisten el uso sostenible de la energía y un alto desarrollo humano.

El estudio analiza la evolución de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR-RC) desde la diferenciación estática en el marco de la CMNUCC hasta la autodiferenciación en el marco del Acuerdo de París. Sin embargo, advierte que esta evolución ha diluido el significado operativo de la equidad.

Al integrar datos sobre energía e IDH, el documento redefine el CBDR-RC como un principio vivo, capaz de evolucionar con las capacidades y responsabilidades cambiantes.

A medida que el mundo se acerca a la COP30, TERI hace un llamado a reorientar la cooperación climática hacia la equidad, la responsabilidad y la prosperidad compartida. Los compromisos graduales por sí solos no lograrán transiciones justas; la próxima década debe tender un puente entre la ambición climática y el desarrollo humano.

La Dra. Vibha Dhawan, Directora General de TERI, afirmó: “La COP30 debe reconocer que la equidad y las transiciones justas no pueden lograrse mediante promesas graduales. Exige un reajuste de la cooperación mundial en los principios de equidad, responsabilidad y prosperidad compartida a través del desarrollo humano y el acceso equitativo a la energía limpia”.

El Sr. RR Rashmi, Investigador Distinguido de TERI y ex Negociador Principal para el Cambio Climático en la CMNUCC, señaló: “Este documento pretende definir el principio de equidad y la responsabilidad social corporativa (RSC), así como diferenciar a las naciones en función de su participación en el consumo de energía per cápita, que está estrechamente vinculado a los ODS. Proporciona una base ética para las acciones en el marco del Acuerdo de París”.

La Dra. Shailly Kedia, investigadora principal de TERI, añadió: “La pobreza energética es pobreza humana. El acceso a energía fiable y asequible es fundamental para la salud, la educación y los medios de subsistencia. Este documento aboga por reorientar la justicia climática mediante Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (RCCR-CR), basadas en el desarrollo humano y el uso equitativo de la energía dentro de una Zona de

Justicia Climática”.

Como concluye el artículo, “un régimen climático separado del desarrollo no puede brindar justicia, y las vías de desarrollo separadas de los límites planetarios no pueden brindar sostenibilidad”.

Este documento forma parte de la iniciativa Act4Earth de TERI en el marco de la Carta de los ODS, que tiene como objetivo cerrar la brecha entre la ambición climática y el desarrollo sostenible mediante marcos políticos basados ??en la evidencia y el diálogo global.

El Maipo/Agricultura Global

Date Created

Noviembre 2025

www.elmaipo.cl